



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 11

De 16 de enero de 2017

Por medio del cual se modifica el Artículo 3 del Acuerdo Municipal N° 12 de 20 de enero de 2015, que reglamenta el Premio Municipal de Poesía Amelia Denis de Icaza.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 12 de 20 de enero de 2015, se reglamenta el Premio Municipal de Poesía Amelia Denis de Icaza;

Que es importante resaltar que este premio municipal se le entrega al mejor poemario presentado por estudiantes de nivel secundario, universitario y poetas principiantes;

Que de acuerdo a la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificado por la Ley 52 de 1984, específicamente en su Artículo 15 indica: Los Acuerdos Municipales pueden ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que hubiere dictado.

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 3 del Acuerdo Municipal N° 12 de 20 de enero de 2015, el cual quedará así: El jurado será integrado por tres miembros:


1. Un catedrático (a) de la Escuela de Español, designado (a) por el Decano (a) de la Facultad de Humanidades, Universidad de Panamá.
2. Un profesor (a) de Español, designado (a) por la Dirección General de Educación, Ministerio de Educación.
3. Un miembro de la Academia Panameña de la Lengua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo 3 del Acuerdo Municipal N° 12 de 20 de enero de 2015, que reglamenta el Premio Municipal de Poesía Amelia Denis de Icaza.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Iris/Maritza.-

Acuerdo No.11
De 16 de enero de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de enero de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.